



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.

RES. N° 436/2002

**VISTO:**

El Expte CM N° 205/2002 por el que tramita la licitación privada N° 14/2002 a los efectos de adquirir insumos informáticos destinados a reposición de stock para el mantenimiento ordinario de los distintos edificios del Poder Judicial bajo la administración de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Ejecución Presupuestaria han llamado a Licitación Privada N° 14/2002, previa autorización dada por resolución N° 30/2002 de Presidencia que luce a fs. 17/18, invitando a 12 empresas como consta de fs. 20 a 31.

Que de conformidad al Acta de fs. 33, el día 31-10-2002 se realizó la apertura de las tres únicas ofertas presentadas (LASER GOÑI Y ASOCIADOS de fs. 35 a 42; NEW TREE SA de fs. 43 a 73; y ESEMPI S.R.L. de fs. 74 a 96).

Que se ha dado intervención a la Comisión de Preadjudicaciones, la que se expide de fs. 10 a 108 mediante DICTAMEN N° 26/2002 CPCMCABA, señalando que la oferta de Laser Goñi y Asociados no es admisible por no haber cumplido con las condiciones del pliego, a lo que se suma que sus valores son más elevados que otra oferta admisible, tanto globalmente como por renglones individuales.

Que de las dos restantes oferentes, se destaca la presentada por NEW TREE SA por menor precio, global y también considerados individualmente por cada renglón, cotizando un total de \$ 174.120 contra los \$ 143.604 ofrecido por ESEMPI SRL, pero que no contempla el renglón 8 (Mothers AT 748) resultando sus valores individuales en los restantes renglones superiores en precio a los cotizados por NEW TREE SA.

Que concluye el informe de la Comisión de Preadjudicaciones en la conveniencia de adjudicar la licitación a NEW TREE S.A., por la suma total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 174.120) la totalidad de los renglones previstos en el pliego licitatorio de fs. 2.

///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

RES. N° 436 /2002

///Que se ha cumplido con las formalidades requeridas por la ley 269 según las constancias de fs. 104 y 105; con los plazos de publicación del dictamen y el plazo para impugnar conforme surge de fs. 110; y se ha tomado la previsión presupuestaria como luce a fs. 11, por lo que corresponde dar curso favorable a lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase lo actuado en la Licitación Privada N° 14/2002, y adjudicar a la firma NEW TREE S.A. la provisión de los renglones 1 a 12 por la suma total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 174.120) IVA incluido, de acuerdo a la oferta de fs. 46 y demás condiciones del Pliego de fs. 2 a 6.

Art. 2º: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial para la prosecución del trámite.

RESOLUCION N° 436/2002

Dra. Gloria Elvira Bonatto

Dr. Juan Octavio Gauna

Dra. María Luisa Casas de Chamorro Vanasco

Dr. Carlos María Cárcova

Dr. Julio César Cueto Rúa

Dr. Norberto Lorenzo